



- Importe sin IVA: 210.000,00 €.
- IVA (21 %): 44.100,00 €.
- Importe total: 254.100,00 €.

Mérida, a 30 de octubre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2013 sobre legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "La Raña", parcelas 42 y 43 del polígono 8. Promotor: D. Emilio Montero Villarrubia, en Granja de Torrehermosa. (2013083649)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "La Raña", parcelas 42 y 43 del polígono 8. Promotor: D. Emilio Montero Villarrubia, en Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0548-13-11, en materia de carreteras. (2013083756)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la apertura de trámite de audiencia del procedimiento sancionador n.º 0548-13-11, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Rafael del Arco Robles.

Último domicilio conocido: C/ Cuesta, 53 D, de Villar del Rey (Badajoz).



Expediente sancionador n.º 0548-13-11, seguido por los siguientes hechos: "Colocación de cerramiento sin autorización en la zona de dominio público de la EX-325, cometido en la carretera EX-325, pk 12+400, en margen izquierdo.

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contenido del acuerdo: Apertura del trámite de audiencia y vista del expediente.

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Órgano competente para resolver: Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas de acuerdo con el artículo 47, apartado primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Apertura del trámite de audiencia y vista del expediente para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente, y a la vista del expediente instruido, formule las alegaciones y aporte los elementos de convicción que a su derecho con vengan.

Mérida, a 4 de octubre de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º 06RH00112007G00012A, relativo a ayudas en materia de rehabilitación de viviendas. (2013083762)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Manuel Fernando Pérez Santiago la notificación de la Resolución de 19 de septiembre del Director General de Arquitectura y Vivienda por la que se pone fin al procedimiento de reintegro de ayudas de rehabilitación de viviendas correspondientes al expediente 06RH00112007G00012A, se procede a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto en el Diario Oficial de Extremadura y, a través de edicto, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Coordinación de Ayudas en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sito en la avenida de las Comunidades s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2013. Jefe de Sección de Análisis y Estadística, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

"Declarar que D. Manuel Fernando Pérez Santiago pierde por este motivo el derecho a las ayudas reconocidas en materia de rehabilitación mediante Resolución de fecha 30 de septiembre